

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

---

**ORDENANZA N° 9913**

**VISTO:**

La **Nota N° 00089 L 67**, de fecha 21 de Febrero de 2017, presentado por el Sr. Ramón Hugo Munte D.N.I. N° 10.071.826, solicitando condonación de deuda que mantiene con el municipio en concepto de T.G.I. y O.S.M, y...

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas promovidas por el Sr. Ramón Hugo Munte D.N.I. N° 10.071.826, titular de T.G.I. y O.S.M. de la Partida N° 120553, surge con claridad que el mismo no se encuentra en condiciones socioeconómicas de asumir las obligaciones tributarias municipales pendientes de cumplimiento.-

Que de acuerdo a las comprobaciones objetivas que ha efectuado ésta Comisión de Hacienda y Presupuesto, la situación económica del solicitante se presenta compleja actualmente, siendo el requirente discapacitado con problemas de movilidad, percibiendo el haber mínimo como jubilado nacional (\$ 5.755,33).-

Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto considera que la peticionante debe concurrir a la carga pública Municipal de acuerdo a su capacidad económica.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Condonar en forma excepcional, al Sr. Ramón Hugo Munte D.N.I. N° 10.071.826, el cien por ciento (100%) de la deuda, multas y recargos que a valores históricos mantiene con este Municipio, en concepto de T.G.I. correspondientes a la Partida N° 120553.-

**ARTÍCULO 2º:** Condonar en forma excepcional, al Sr. Ramón Hugo Munte D.N.I. N° 10.071.826, las multas y recargos, en concepto de O.S.M. correspondientes a la Partida N° 120553.-

**ARTÍCULO 3º:** Otorgar en forma excepcional, al Sr. Ramón Hugo Munte D.N.I. N° 10.071.826, un plan especial de pago de la deuda, que a valores históricos se mantiene con este Municipio, en concepto de O.S.M. correspondientes a la Partida N° 120553.-

---

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

---

**ARTÍCULO 4º:** Lo dispuesto en los Arts. 1º y 2º se establece conforme a las Ordenanzas N° 2980 y 7266.-

**ARTÍCULO 5º:** Notifíquese de la presente al Sr. Ramón Hugo Munte D.N.I. N° 10.071.826, en el domicilio de Barrio Mosconi Sector "C", Depto. N° 38, Planta Baja de ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año 2017.- Fdo: Sra. Viviana Claudia Sansoni -Vicepresidenta Primera A/C-  
Vanessa L. Zanandrea -Secretaria-.

PROMULGADA 07/04/17

---